

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **035**

Fecha: 1/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00294	Verbal Sumario	ALICIA - GOMEZ DE RESTREPO	LUZ MARINA - GRANADA MONTOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/02/2021	1
170014003011 2019 00668	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	N.N.	Auto requiere parte y agrega oficio	26/02/2021	1
170014003011 2019 00785	Ejecutivo Singular	LIDA MARIA - GIRALDO RESTREPO	JORGE ARLEY - ALZATE VANEGAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	26/02/2021	1
170014003011 2020 00269	Ejecutivo Singular	JUAN ANDRES- TRIANA ROJAS	NN	Auto requiere parte y agrega oficios	26/02/2021	1
170014003011 2020 00416	Verbal (Oralidad)	DORA CARMENZA - RIOS PATIÑO	MATEO - SERNA CASTAÑO	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	26/02/2021	1
170014003011 2020 00501	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	26/02/2021	2
170014003011 2021 00037	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER - QUINTERO	N.N.	Auto decreta medida cautelar	26/02/2021	2
170014003011 2021 00039	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto ordena comisión	26/02/2021	1
170014003011 2021 00087	Verbal (Oralidad)	HECTOR DE JESÚS - CASTAÑO SALAZAR	JOSE IVAN - HERNANDEZ CALDERON	Rechaza por no subsanación	26/02/2021	1
170014003011 2021 00108	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSALBA - GOMEZ RAMIREZ	ESTEFANIA - DE LOS RIOS BOTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medida	26/02/2021	1
170014003011 2021 00110	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL - VELASQUEZ	N.N	Auto inadmite demanda	26/02/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **1/03/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>